

## EVALUACION TÉCNICA

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 045 - 2014

#### "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO PARA EMBARCACIONES MENORES Y SU SENDERO DE ACCESO EN CIÉNAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

N°	PROPONENTES
1	INGEPROYECT LTDA
2	UNIÓN TEMPORAL UT - P Y D

## CAPITULO IV

### 4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación, con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

a) Experiencia general

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso de estudios, en donde su objeto o su alcance sean:

CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS O INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN DONDE SU OBJETO O SU ALCANCE CONTEMPLAN LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES O EMBARCADEROS EN TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL.

La suma de los valores del contrato o los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales SMML en Colombia, del año de terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6), Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el Comité Evaluador considere necesaria para validar la experiencia. Si se presenta Consorcio y Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia. Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

#### 4.2.1.1 Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia

##### 4.2.1.1.1. Presentación

Las certificaciones se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

##### 4.2.1.1.2. Contenido

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- Datos de contacto para verificación.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

- Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptaran auto certificaciones.

En caso de que las certificaciones a los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante" o No Cumple. Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información y donde conste la ejecución o satisfacción de la entidad contratante.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

<b>Proponente</b>	<b>Certificación de experiencia general</b>	<b>Calificación</b>
<b>INGEPROYECT LTDA</b>	Una (1) certificación del consorcio ETSA-CONCOL, suscrita el 4 de febrero de 2013 del contrato No. 2EA-992-004 cuyo objeto es " Estudio para la determinación de la socavación y protección de riberas y diseño estructural del embarcadero proyecto "Nueva Base de la Armada Nacional - Barrancabermeja" , desarrollado entre el 28 de abril de 2011 y el 30 de diciembre de 2011.	<b>CUMPLE</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL UT - P Y D</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un (1) Acta de Terminación y Liquidación del Consorcio Alianza Turística - FONTUR, suscrita el 18 de junio de 2013, del contrato No. FPT 151 - 2012 cuyo objeto es " El CONTRATISTA se obliga para con el ADMINISTRADOR realizar la interventoría, técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera al contrato de consultoría FPT-150-2012, que tiene como objeto " Realizar Estudio Oceanográfico con base en la modelación de los procesos hidromorfodinámicos en las aguas someras frente a la isla de providencia, con el fin de determinar la factibilidad técnica de la construcción de una marina y los parámetros de diseño. Todo lo anterior, de conformidad con los lineamientos generales, el documento de invitación privada y la propuesta presentada por el contratista, documentos que obligan jurídicamente AL CONTRATISTA y hacen parte integral del presente contrato".</li> <li>2. Un (1) Acta de Iniciación y Acta final de la</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>

	orden de compra de No. 2012-004 del 5 de diciembre de 2012 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente, cuyo objeto es "Revisión y ajustes de ingeniería de básica y detalle para un muelle fijo de concreto en forma de "T" para las instalaciones de la Sociedad Puerto Central Cartagena"	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### 4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7)**. Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director residente de Interventoría	Ingeniero civil o ingeniero naval o arquitecto naval.	Igual o mayor a Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional.	Haber realizado como mínimo un (1) proyecto de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños de estructuras costeras o portuarias o diseños de embarcaderos o muelles.	50%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>INGEPROYECT LTDA</b>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Magister en Ciencias Técnicas  Nombre: Danny Naranjo Lasso  Exp. Tarjeta Profesional: 1984  No presenta carta de intención.</p> <p>Experiencia específica:  1. Una (1) certificación de Consultoría de Proyectos LTDA suscrita el 14 de octubre de 2005 donde se certifica la participación en el contrato No. 1008 celebrado con el INVIAS cuyo objeto es " Interventoría de los estudios, diseños y construcción del muelle de Bojayá, departamento del Chocó " desempeñándose como Director de Interventoría en el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2004 y el 12 de julio de 2005.</p> <p>El profesional presentado para desempeñar el cargo de Director de la Interventoría no cumple con los requisitos habilitantes en tanto no presenta la carta de intención de participar en el proyecto.</p>	<b>NO CUMPLE</b>

<b>UNIÓN TEMPORAL UT – P Y D</b>	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Pedro Palomares Amador Exp. Tarjeta Profesional: 1983 Presenta carta de intención.	<b>CUMPLE</b>
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Marítima-Naval-Portuaria S.A, donde se certifica la participación en el proyecto " Análisis de Diseño para determinar la ubicación optima de la Marina Internacional de la Bahía de Santa Marta y la realización del proceso de diseño de la estructura portuaria de la sociedad INVERSIONES MARINAS TURISTICAS S.A en Santa Marta" durante el periodo comprendido entre el el 10 de enero de 2006 hasta el 06 de febrero de 2007.	

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años. Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención. Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

**No se aceptan auto certificaciones**

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta. Dentro del cálculo de la propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves mínimo requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos. El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho a la Interventoría o al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del aprobado para la ejecución del contrato. Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especiales de las actividades contempladas en el proyecto.

Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente en el capítulo de administración debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves. Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, y otros que se requieran para la debida ejecución del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad. Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves, de los mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos. De igual forma, en la presentación de la propuesta del equipo de trabajo clave, cada proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación de cada profesional y el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidas, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

**Nota: El proponente debe dar cumplimiento al porcentaje de dedicación y tiempo de permanencia establecido en la presente invitación.** En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar a la interventoría, la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, antes del inicio del contrato respectivo.

#### **4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por **PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 8. Formato propuesta económica)**, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. Diligenciar en el **FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS**, la totalidad de las casillas correspondientes a:

- Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)
- Factor multiplicador
- Total Costos de Personal
- Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
- Total Otros Costo Directos
- Subtotal Costos
- IVA
- Valor Total

El proponente debe diligenciar adicionalmente el **FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR**. (Anexo 9). De no hacerlo se descontará la calificación de la propuesta con 5 puntos. Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. **FONTUR** verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el **FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR** Anexo 9) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, **FONTUR** efectuará la rectificación de los errores que encuentre, modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, la propuesta será rechazada. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Oferente	Valor propuesta presentada	Factor multiplicador presentado (%)	Valor propuesta verificado	Factor multiplicador verificado (%)	Resultado propuesta económica
INGEPROYECT LTDA	\$ 34.428.800	220	\$ 31.157.600	196	NO HABILITADA
UNIÓN TEMPORAL UT – P Y D	\$ 34.380.080	220	\$ 34.380.080	220	HABILITADA

Tenga en cuenta que para el cálculo y verificación del factor multiplicador se aplicó el formato incluido en los términos de referencia publicados.

#### **CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.**

PROponentes	CALIFICACION
INGEPROYECT LTDA	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT – P Y D	HABILITADO

#### **CAPITULO V**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de Doscientos (200) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>200 PUNTOS</b>

### 5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL CLAVE (100 PUNTOS)

Cargo a Desempeñar	Experiencia Específica adicional a la mínima solicitada	Puntaje
Director Residente de Interventoría	Por una (1) certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida como Director de Interventoría en proyectos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños de estructuras costeras o portuarias o diseños de embarcaderos o muelles obtendrá cincuenta (50) puntos, hasta un máximo de cincuenta (100) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	100

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>UNIÓN TEMPORAL UT - P Y D</b>	No cumple con los requisitos solicitados para la calificación de la experiencia específica adicional del profesional clave, en tanto la experiencia solicitada debe ser desempeñándose en el cargo de Director de Interventoría y ninguna de las experiencias presentadas lo certifican.	<b>0</b>

### 5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

**MG** = Media Geométrica

**PE<sub>i</sub>** = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

**n** = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas



Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>
<b>PRESUPUESTO CONSULTORIA</b>	<b>\$ 35.809.200</b>
<b>LIMITE INFERIOR 95%</b>	<b>\$ 34.018.740</b>
<b>VALOR MEDIA GEOMETRICA</b>	<b>\$ 34.380.080</b>

<b>OFERENTES</b>	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL UT - P Y D</b>	\$ 34.380.080	<b>100</b>



**CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES.**

<b>PROponentes</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL UT - P Y D</b>	<b>100</b>

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por **UNIÓN TEMPORAL UT - P Y D**

La evaluación se firma en Bogotá a los (14) catorce días de marzo de 2014.

**(Original Firmado)**  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR.**  
**Director de Infraestructura.**

**Elaboro:** Arq. Lina Natalia Ramírez   
 Profesional Turismo Náutico.  
**Revisó:** Carlos A. Socarras   
 Asesor de Turismo Náutico

